



Ciudad de Aurora
Programa de Incentivo para la Mejora de Viviendas (HIIP, por sus siglas en inglés)
Solicitud

Nombre: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Correo electrónico: _____

Nombre del copropietario, si corresponde: _____

Número total de personas en el hogar: _____

Ingreso familiar anual bruto *: _____

***DEBE incluir TODOS los ingresos, beneficios y salarios de los miembros de la familia de 18 años o más.**

**Límites de ingreso familiar 2018, según las pautas del Departamento de Vivienda y Desarrollo
Urbano de los EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés)**

Tamaño de la familia	1	2	3	4	5	6	7	8
Límite de ingreso	\$47,400	\$54,200	\$60,950	\$67,700	\$73,150	\$78,550	\$83,950	\$89,400

Nota: El ingreso no puede exceder los límites máximos de ingreso del Programa.

Sírvase listar los nombres, números de Seguro Social y fechas de nacimiento de todas las personas del hogar:

Nombre	Número de Seguro Social	Fecha de nacimiento

Año en que se construyó la casa: _____

Las casas construidas antes de 1978 están sujetas al cumplimiento de la Norma sobre casas libres de plomo de HUD (24 CFR Parte 35) y el *Programa de renovación, reparación y pinturas de plomo* de la Agencia de Protección Medioambiental de los EE. UU. (EPA, por sus siglas en inglés) (40 CFR Parte 745). Dependiendo de la extensión del trabajo del solicitante, las tarifas por cualquiera y todos los servicios relacionados con la remediación de los peligros de pinturas a base de plomo son responsabilidad del propietario. Es obligatorio presentar la documentación que indique que se ha cumplido con todos los requisitos aplicables a los peligros derivados de pinturas a base de plomo antes de que la Ciudad realice el pago.

Describe brevemente el proyecto de mejora de su vivienda: _____

Fecha estimada de culminación del proyecto: _____

Requisitos para empezar a ser considerado:

- Prueba de titularidad (escritura o título)
- Estado actual de la hipoteca
- Identificación con foto de todos los miembros adultos del hogar
- Prueba de seguro contra incendio y seguro de propietario
- Factura de servicios públicos más reciente
- Verificación de ingresos: copia de la declaración federal de impuestos más reciente, incluyendo dos meses de los comprobantes de paga más recientes o carta(s) de otorgamiento de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)/Seguro Social/asistencia pública/pensión/jubilación/todo ingreso adicional
- Fotos de alta calidad de la dirección de la Propiedad, del frente y ambos lados, mostrando el área que necesita repararse

Nota: El solicitante no debe tener deudas pendientes con la Ciudad.

Nota: La solicitud no podrá procesarse sin los anexos completos.

He recibido, leído, comprendido y estoy de acuerdo en cumplir con las *Pautas del Programa de Incentivo para la Mejora de Viviendas*. Entiendo y autorizo a que la Ciudad de Aurora use mi nombre y las fotos de mi casa para propósitos de información pública y publicidad para el Programa de Incentivo para la Mejora de Viviendas. Entiendo que es mi responsabilidad pagar al Contratista en su totalidad. También entiendo que de no cumplir estrictamente con los requisitos de la subvención o si proporciono información falsa en esta solicitud, el reembolso puede ser denegado. Declaro bajo pena de perjurio que las declaraciones que hice en esta solicitud son verdaderas y correctas.

Firma del Propietario Solicitante

Nombre en letra de imprenta

Fecha

Firma del copropietario solicitante

Nombre en letra de imprenta

Fecha

Ciudad de Aurora
Programa de Incentivo para la Mejora de Viviendas (HIIP, por sus siglas en inglés)
Pautas

Propósito: Ayudar a los propietarios con la reparación de los exteriores de su residencia principal.

Aprobación: Basada en el mérito, diseño, urgencia y necesidad del proyecto después de haber sido revisado por la División de Remodelación del Vecindario de la Ciudad de Aurora. La Ciudad se reserva el derecho de priorizar las solicitudes en base y según la extensión del trabajo, el nivel de inversión privada y el impacto relativo de las mejoras propuestas para la Ciudad.

Asistencia: Los Propietarios ocupantes de la casa que recibirán el reembolso por las reparaciones pueden ser elegibles para recibir una devolución del 90% del costo del proyecto, hasta un monto de \$2,000 dólares. Las mejoras de vivienda cubiertas por otros programas financiados por la Ciudad, tales como Safety First (La Seguridad es Primero) y Safe at Home (Seguridad en el Hogar), están excluidas de este programa.

Ubicaciones elegibles: Viviendas unifamiliares ubicadas en la Ciudad de Aurora.

Quiénes son elegibles: Los residentes de la Ciudad que cumplen con los siguientes límites de ingreso:

LÍMITES DE INGRESO FAMILIAR 2018, según las pautas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés)

Tamaño de la familia	1	2	3	4	5	6	7	8
Límite de ingreso	\$47,400	\$54,200	\$60,950	\$67,700	\$73,150	\$78,550	\$83,950	\$89,400

Nota: El ingreso no puede exceder los límites máximos de ingreso del Programa.

Mejoras elegibles - Deben ser visibles desde la calle:

- Reparación de las puertas exteriores
- Reparación de terrazas, dependiendo de la extensión del trabajo
- Reparación o reemplazo de los canalones, canaletas de agua pluvial, fachada/sofite de aluminio
- Otras mejoras de exteriores, a ser consideradas caso por caso

Mejoras no elegibles:

- Adiciones a la estructura existente
- Compra o reparación de artículos y muebles decorativos
- Remodelación de interiores
- Compra o reparación de equipos y herramientas
- Mejoras completadas o en progreso previas a la notificación de aprobación
- Mejoras ejecutadas por contratistas que no tienen licencia vigente de la Ciudad
- Mejoras hechas sin haber obtenido un permiso de construcción
- Construcción o reparación de piscinas, jacuzzi y terrazas
- Reparación o reemplazo de techos y unidades de aire acondicionado cubiertos bajo otro programa de la Ciudad
- Proyectos de acceso para discapacitados cubiertos bajo otro programa de la Ciudad
- Trabajo de reparación cubierto por pólizas de seguro o garantías
- Pueden aplicar otras restricciones

Iniciales **Sírvase inicializar cada una para indicar que usted ha leído y entendido cada una de las pautas.**

El ingreso del propietario solicitante es menor o igual al 80% de la mediana de ingreso familiar del Condado de Kane, la cual se basa en el número de personas que viven en el hogar.

Este programa cubre viviendas unifamiliares que se usan como la vivienda principal del propietario.

Los solicitantes deben aceptar por un período de tres años los compromisos legales que exigen la continuidad de la titularidad y el mantenimiento de la propiedad.

Los solicitantes aprobados deben firmar un Acuerdo y Compromisos, Condiciones y Restricciones, lo cual prohíbe que los propietarios alquilen la vivienda, vendan la vivienda, o vuelvan a presentar una solicitud para el programa en un período de tres años. Si el propietario viola el Acuerdo y Compromisos, Condiciones y Restricciones, entonces el propietario deberá reembolsar a la Ciudad la totalidad del monto del reembolso.

Los solicitantes deben presentar prueba de póliza de seguro contra incendio y póliza de seguro de propietario.

El programa puede otorgar un reembolso del 90% de las mejoras en el exterior de la vivienda que sean visibles desde la calle, hasta un máximo de \$2,000 dólares.

Las casas construidas antes de 1978 están sujetas a regulaciones adicionales relacionadas a los peligros de pintura a base de plomo. Los solicitantes deben pagar las tarifas por cualquier y toda evaluación y servicios de abatimiento del peligro relacionado con pintura a base de plomo y proporcionar documentación que indique que se han cumplido los requisitos aplicables.

Como es un programa de reembolso, los propietarios deben pagar todos los costos iniciales de las mejoras aprobadas al exterior de la vivienda.

Todos los proyectos elegibles para corregir una violación del código deben realizarse primero antes de poder hacer otras mejoras.

El propietario debe pagar todas las tarifas por violación del código antes de que una solicitud pueda ser procesada.

El cien por ciento de todos los reembolsos debe usarse para mejoras del exterior de la vivienda que sean visibles desde la calle y previamente aprobadas por el personal del programa de Remodelación del Vecindario de la Ciudad.

Las mejoras que no sean compatibles con el carácter del vecindario no son elegibles para el reembolso.

Una solicitud de reembolso para pintar el exterior de la vivienda no será considerada.

Las compras de equipos grandes no son elegibles para reembolso.

Las mejoras al exterior de la vivienda en progreso antes de la fecha que se encuentra en el "Aviso para proceder" del programa de la División para la Remodelación del Vecindario de la Ciudad no son elegibles para reembolso.

La magnitud del trabajo para una mejora propuesta del exterior de la vivienda elegible debe ser aprobada por el personal de la División para la Remodelación del Vecindario de la Ciudad **antes** de que empiece cualquier trabajo.

El solicitante es responsable de los todos los permisos de construcción y otras aprobaciones, todas las tarifas debe pagarlas el propietario y no son elegibles para reembolso. Los fondos del programa de reembolso no pueden usarse para pagar estas tarifas.

Todo trabajo completado sin un permiso, el cual requiera un permiso, NO será elegible para reembolso.

El solicitante debe hacer un esfuerzo de buena fe para contratar personal y obtener materiales locales.

El propietario solicitará por lo menos tres presupuestos informales de contratistas con licencia para cada mejora elegible y deberá proporcionar dichos presupuestos a la Ciudad.

Todas las mejoras para los exteriores de la vivienda deben terminarse en un plazo de 180 días a partir de la fecha que aparece en el "Aviso para proceder".

Los solicitantes que reúnan los requisitos deben presentar fotografías del proyecto terminado y copias de todos los registros incluyendo recibos de pagos en su totalidad hechos a los contratistas aprobados para verificar los gastos necesarios y apropiados. El no completar y presentar estos documentos hace el proyecto inelegible para el reembolso.

Todas las solicitudes para devolución y los reembolsos aprobados de acuerdo a este programa serán aprobados por orden de llegada hasta agotar los fondos disponibles. Los reembolsos se hacen a través del proceso normal de pagos de la Ciudad.

Los solicitantes pueden volver a presentar una solicitud al programa tres años después de la culminación del proyecto anterior. Los solicitantes que recibieron \$4,999 dólares de asistencia a través de la Ciudad de Aurora, Joseph Corporation o Rebuilding Together Aurora en los tres últimos años no son elegibles. Los solicitantes que recibieron menos de \$4,999 dólares de asistencia pueden ser elegibles. Los solicitantes que recibieron asistencia a través de Rebuilding Together Aurora, Joseph Corporation, o la Ciudad de Aurora en los últimos cinco años deben consultar con el personal de la División de Remodelación del Vecindario antes de presentar una solicitud.

CIUDAD DE AURORA
SOLICITUD PARA EL USO DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

Por qué solicitamos su número de Seguro Social:

La Ley de Protección de Identidad de Illinois, 5 ILCS 179/1 *et seq.*, exige que los gobiernos locales implementen una política de protección de identidad que incluya una declaración del propósito por el cual se solicita y utiliza el número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) de una persona.

El propósito de solicitar su número de Seguro Social:

Se solicita su número de Seguro Social por una o más de las razones siguientes:

Orden del tribunal u orden judicial

Investigación relacionada al cumplimiento de la ley

Cobranza de deudas

Verificación interna

Propósitos administrativos y/o

Otro: Programa de Incentivo para la Mejora de Viviendas

Cómo utilizaremos su número de Seguro Social:

Utilizaremos su número de Seguro Social solamente para el propósito para el cual fue recabado. Nosotros **NO HAREMOS LO SIGUIENTE:**

- Vender, alquilar, prestar o rentar su número de Seguro Social a un tercero por ningún propósito;
- Públicamente anunciar o mostrar su número de Seguro Social;
- Imprimir su número de Seguro Social en alguna tarjeta requerida para su acceso a nuestros servicios;
- Requerir que transmita su número de Seguro Social a través de la Internet, a menos que la conexión sea segura o su número de Seguro Social esté encriptado; ni
- Imprimir su número de Seguro Social en los materiales que se le envían por correo, a menos que la ley estatal o federal exija que su número esté en los documentos que se le envían, o a menos que se trate de confirmar la exactitud de su número de Seguro Social.

Nombre en letra de imprenta: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Las preguntas, preocupaciones o quejas pueden dirigirse a:

City of Aurora, Neighborhood Redevelopment Division, 51 E. Galena Boulevard, Aurora, IL 60505
(630) 256-3320

Información voluntaria del solicitante

No se requiere proporcionar esta información para ser elegible.

Con el fin de obtener información estadística, apreciaremos que voluntariamente entregue la información siguiente.

¿A qué grupo étnico considera usted que pertenece?

- Hispano o latino No hispano o latino Prefiero no responder

¿A qué raza considera usted que pertenece?

- Blanco Indio americano o nativo de Alaska Indio americano o nativo de Alaska **Y** negro o afroamericano
- Negro o afroamericano Nativo de Hawai u otras islas del Pacífico Otro: Multi-racial
- Asiático Indio americano o nativo de Alaska **Y** blanco Prefiero no responder
- Asiático **Y** blanco Negro o afroamericano **Y** blanco